

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

119

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 288 - 2017-SGP/GPP-MDLV



PARA

C.P.C VÍCTOR MARIO MUCHAYPIÑA REYES
GERENTE MUNICIPAL-PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONTROL INTERNO

DE

MG. LEYDEN R. ACOSTA ROMERO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO

Informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público

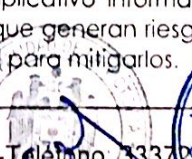
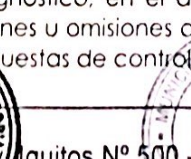
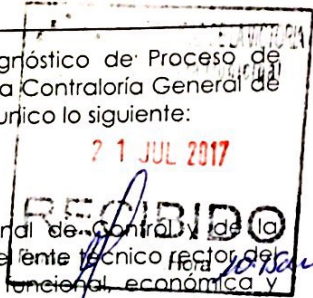
FECHA

La Victoria, 21 de Julio del 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, a través del cual informamos sobre el "Diagnóstico de Proceso de presupuesto público", producto de la autoevaluación realizada con asesoría de la Contraloría General de la República y en mérito de las recomendaciones dadas por ella. Al respecto comunico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 16° de la Ley. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6° precisa que "el control gubernamental es interno y externo, y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente".
- 1.2. Con fecha 18 de abril del 2006 se publicó la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se estableció que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 27785; además, en su artículo 5° señala que "el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad".
- 1.3. Con fecha 6 de diciembre del 2015 se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.
- 1.4. Con fecha 29 de abril del 2017 mediante Decreto Supremo N° 115-2017-EF se modifican los Anexos N° 2 y 3 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, entre las cuales se aprobó la Meta 03 referida a la "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública." con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales tipo "A".
- 1.5. La guía para el cumplimiento de la Meta 03 señala en su Actividad N° 5 que, para su cumplimiento, se debe remitir a la CGR un informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, al cual debe ir anexa la herramienta de autodiagnóstico completamente llenada, así como la documentación sustentatoria respecto a las preguntas indicadas por la CGR.
- 1.6. En ese sentido, con fecha 21 de Julio de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Victoria desarrolló la herramienta de autodiagnóstico, en el aplicativo informático del SCI de la CGR, la cual tiene como finalidad identificar las acciones u omisiones que generan riesgos en el proceso de presupuesto público y, formular las preguntas de control para mitigarlos.



Palacio Municipal - Av. Los Andes N° 500 - Teléfono 333729 Anexo 125

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2. BASE LEGAL

- Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el Órgano superior del Sistema Nacional de Control.
- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Aprueba Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 009-2017-EF/50.01 modifica los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final).
- Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Resolución de Alcaldía N° 263-2016-A/MLV, aprueba la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria y Modificatorias
- Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2017-GM/MLV, aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

3. DIAGNOSTICO

3.1. Objetivo General

- Fortalecer el Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

3.2. Objetivos Específicos

- Obtener información respecto al estado situacional del Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de La Victoria, bajo el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto mediante la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico.
- Formular propuestas de control para mitigar los riesgos identificados.

3.3. Periodo de evaluación

- Comprende la revisión y análisis de los procedimientos inherentes al presupuesto público realizado por la Municipalidad Distrital de de La Victoria, durante los meses de Junio y Julio.

3.4. Del responsable de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico

- La responsable de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público es la MG. LEYDEN ROSA ACOSTA ROMERO, quien se desempeña como Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
- La Sub Gerencia de Presupuesto entrevistó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión y Sub Gerente Planeamiento Y Desarrollo Organizacional, para absolver las consultas de la herramienta de Autodiagnóstico de temas presupuestales; asimismo, mediante INFORME N° 261 - 2017-SGP/GPP-MDLV solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas resolver la encuesta con la preguntas herramienta de Autodiagnóstico la cual se contestó mediante el documento que se detallan a continuación:

Palacio Municipal - Av. Tauritos N° 500 - Teléfono: 333729 Anexo 12

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

117

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO	FUNCIONARIOS	DOCUMENTO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MG. OSCAR LUIS RODRIGUEZ ROJAS	ENTREVISTA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ECO. CARLOS CORDOVA ROMERO	ENTREVISTA
SUB GERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	ABOG. ANTIDORO VÍCTOR BERNARDO GONZALES	ENTREVISTA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. HILDA SILVIA BALDEON LAVADO	MEMORANDUM N° 0687-2017-GAF/MLV
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL	ING. HERLIN HIRALIO OSTOS PRINCIPE	INFORME N° 440-2017-SGLCP-GAF/MLV
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	ABOG. JULIA ESTHER ESPINAL CASTRO	MEMORANDUM N° 1818-2017-SGRH-GAF/MLV
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	CPC. ABRAHAM TADEO PONCE BARRAZA	MEMORANDUM N° 641-2017-SGC-GAF/MLV
SUB GERENTE TESORERIA	LIC. KHATERINE CONNIE MONTOYA PINTO	INFORME N° 319-2017-SGT-GAF/MLV

4. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

4.1. Organización de la Sub Gerencia de Presupuesto

- La Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a cargo de realizar las actividades relativas a la gestión del presupuesto público al interior de la entidad, presenta la siguiente estructura organizacional:

N°	Puesto	Funciones	Personal
1	Sub Gerente de Presupuesto	Responsable de la programación, ejecución y evaluación del presupuesto municipal en concordancia con las normas del Sistema Nacional de gestión Presupuestaria y demás normas conexas; depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	1
2	Secretaria	Realizar actividades administrativas referidas a las labores de gestión así como a la coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad	1
		Redactar documentos (oficios, cartas, informes, memorándums y otros documentos).	
		Llevar el registro de ingreso y salida de la documentación en la base de datos y en el Sistema de Trámite Documentario del corporativo, realizando el debido monitoreo y seguimiento a la atención de documentos.	
		Revisar los documentos ingresados a la Gerencia para su debida derivación y trámite correspondiente	
		Agendar las reuniones de la Gerencia, prestando el correspondiente apoyo.	
		Administrar el parte, la correspondencia recibida y emitida, y la información clasificada y urgente.	
		Atender al Público con relación a los expedientes y documentos recibidos en la Gerencia	
		Organizar, manejar, mantener y llevar el control del archivo documentario propio de la Gerencia	
		Atender los requerimientos logísticos de las diferentes unidades funcionales de la Gerencia.	
		Centralizar, organizar, escanear y archivar toda la documentación interna de la Gerencia.	
Proponer cambios y mejoras en el procedimiento de trámite y control de la documentación recibida y emitida.			
3	Experto en Presupuesto Público	Otras actividades relacionadas al puesto asignadas por la Gerencia. Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, los aspectos técnicos normativos referidos al sistema de presupuesto. Coordinar con la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF, los aspectos técnicos normativos referidos a la Conciliación del Marco Legal Semestral. Cumplir con la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación del presupuesto del pliego acorde a la normatividad en materia presupuestal. Elaborar reportes de ejecución presupuestal de acuerdo a las normas del MEF, nivel de unidad Ejecutora, según estructura funcional programática de acuerdo a la programación mensual, efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal del pliego, de acuerdo a las normas legales vigentes y del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Operador del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en los Módulos: Presupuestario (Distrito y Pliego), Administrativo, Conciliación de Operaciones SIAF; operaciones que encomiendan las diferentes Gerencias Elaborar informes técnicos relacionados al análisis de los indicadores estadísticos. Elaborar en forma oportuna los Informes Presupuestales para el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General del Presupuesto Público y Municipalidad Metropolitana de Lima	1

Palacio Municipal - Censos N° 100 - Teléfono 333729 Anexo 1254

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

116

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Puesto	Funciones	Personal
4	Técnico Especialista en Presupuesto	Registrar y crear en el Módulo Presupuestario - Distrito las notas de modificaciones presupuestarias según los requerimientos no previstos y aprobados por la Alta Dirección. Realizar Certificaciones Presupuestarias, a través del Sistema SIAF - Módulo Administrativo. Asistencia técnica en la Formulación y Elaboración del anteproyecto del presupuesto institucional para el año siguiente, siguiendo las Directivas del Ministerio de Economía y Finanzas. Coordinar y hacer seguimiento a las Metas del Plan de Incentivos, relacionadas con la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística. Realizar la Ejecución Presupuestal del Corporativo Municipal. Realizar informes técnicos relacionados al análisis de los indicadores estadísticos. Mantener actualizada la información estadística. Realizar diferentes labores designadas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística. Atención oportuna de los requerimientos y solicitudes de informes con opinión técnica. Ejecutar actividades que conlleven a una mejora continua en la calidad de gestión del servicio.	1

4.2. Capacitación al personal de la Oficina de Presupuesto

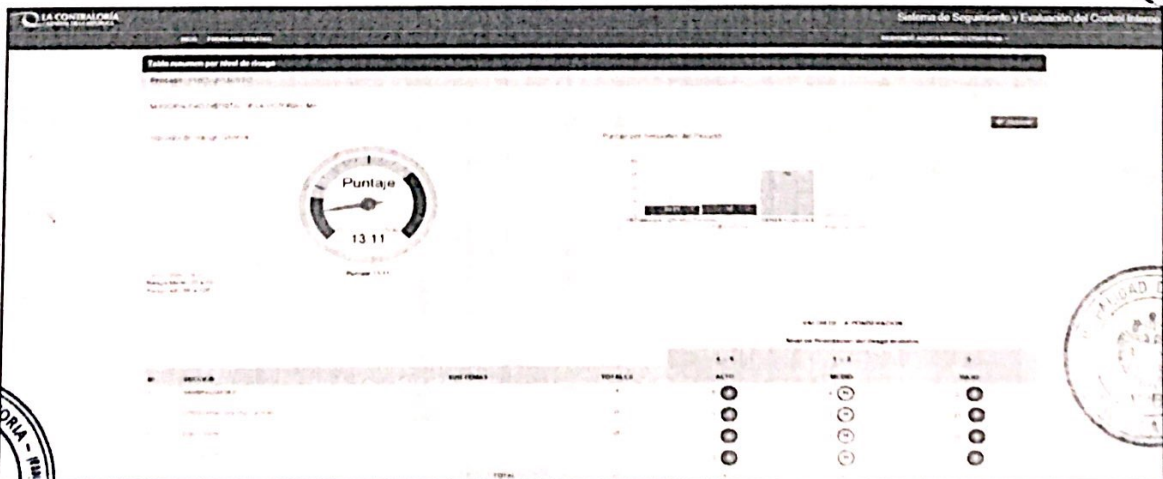
- En relación a las capacitaciones debe indicarse para el presente ejercicio se han programado las siguientes capacitaciones:

N°	Tipo de Capacitación	Denominación de la Capacitación	Periodo
1	Taller de capacitación	"Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 030"	23 de febrero del 2017
2	Taller de capacitación	"Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales meta 17 y 25 y articulación territorial del programa presupuestal 0036 gestión integral de residuos sólidos para municipalidades de ciudades principales tipo A y B"	23 y 24 de mayo del 2017
3	Taller de capacitación	"Implementación del Control interno en el proceso público y contratación pública"	30 de mayo de 2017

4.3. Identificación y valoración de riesgos en el proceso de presupuesto público.

- Producto del desarrollo de la herramienta de Autodiagnóstico, se dio respuesta a la totalidad de preguntas por cada fase del proceso de presupuestario, lo cual permitió identificación de riesgos, obteniendo el siguiente resultado cuantitativo consolidado:

Cuadro N° 1
Tabla resumen por nivel de riesgo



- Todos los riesgos altos, medios y bajos, según el nivel de ponderación resultante, fueron seleccionados y clasificados en cuatro secciones, respecto de los cuales se formularon planes de control a fin de mitigarlos, conforme se detalla a continuación.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Pregunta	Respuesta	Nivel de riesgo identificado	Detalle Suficiente	Propuesta de control
47	¿EL OGP CUMPLE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANTES DE LA GENERACIÓN DEL COMPROMISO CON UN PROVEEDOR?	SI	Bajo	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO VERIFICA QUE LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRE ALINEADA A LO SEGUIMIENTE OIGORCA. LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANTES DE LA GENERACIÓN DEL COMPROMISO CON UN PROVEEDOR PARA ELLO ADJUNTA DOCUMENTO SUSTIENIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	
48	¿LAS MUNICIPALIDADES QUE TIENEN POR CUMPLIR CON NO DEVENGAR MÁS DE SUS INGRESOS?	SI	Bajo	LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA, EN BASE AL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO FISCAL, NO REALIZA DEVENGADOS MAYORES A SUS INGRESOS DISPONIBLES POR ELLO, SE ADJUNTA LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017 EN EL RUBRO 09 EL CUAL MUESTRA UN EQUILIBRIO FINANCIERO.	
49	¿SE OBTIENE INFORMACIÓN, TITULAR DE LA ENTIDAD SOBRE LOS AVANCES DE LAS METAS Y SU CORRELACION CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO?	SI	Bajo	LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INFORMA A LA ALTA DIRECCIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LAS METAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL GASTO MEDIANTE LA MEMORIA ANUAL LA CUAL ES APROBADA AL TITULAR DE LA ENTIDAD.	
50	¿EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS PROYECTOS Y SE REALIZAN LOS ESTUDIOS OPORTUNAMENTE EL OGP VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS?	SI	Bajo	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO DE ACQUIPOO A LOS DOCUMENTOS SUSTENTACIONES EN EL COSTO DE LOS PROYECTOS VERIFICA EL REGISTRO OPORTUNO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SE ADJUNTA EL DOCUMENTO REVISADO POR EL AREA DE INVERSIONES DONDE SE EVIDENCIA EL REGISTRO DE MODIFICACIONES REALIZADAS A PROYECTOS.	
51	¿SE OBTIENE INFORMACIÓN TÉCNICA Y VERIFICA QUE LAS SUBVENCIÓNES CUENTEN CON FINANCIAMIENTO EN LA FUENTE CORP?	SI	Bajo	LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA NO CUENTA CON SUBVENCIONES SEGUN FICHA N° 03 - G. DEL AÑO 2016.	
52	¿LAS DONACIONES RECIBIDAS SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE REGISTRADAS PRESUPUESTALMENTE EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN?	SI	Bajo	EN LO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN SE HA REALIZADO EL RESPECTIVO REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SAIG DE LOS MONEDOS INGRESADOS POR LOS CONVENIOS FIRMADOS POR EL CORPORATIVO FIRMADOS CON LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE COMERCIO (ICOPAMA).	
53	¿APROVO AL REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO, SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN RESPECTIVAS?	SI	Bajo	LA SUB GERENCIA DE TIENIEN INFORMACIÓN QUE SE HA EMITIDO ACUERDOS DE CONSENJO QUE RESPALDAN LOS CONVENIOS FIRMADOS EN EL CASO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES SE HA MANTENIDO INVARIABLES EN SU MAYORIA SIN FAVORO EN ALGUNOS CASOS SE HA MODIFICADO (TAI ES EL CASO DE LOS PP 2006 - PP03 - PPO) AL CUANDO UN EJEMPLO EN EL CASO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 016 - IBC ESTE SE INCREMENTO PRODUCTO DE UNA TRANSFERENCIA POR INCORPORACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 114.2017 (E).	
54	¿SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LA ANULACIÓN DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LOS PERIÓDOS ANUALES POR OBRA Y PAJO ANUAL POR MANTENIMIENTO Y OPERACION (PAMOS)?	SI	Bajo	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EVALUA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS LAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
55	¿LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SE INFORMAN AL MFE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES?	SIEMPRE	Bajo		
57	¿SE ASEGURA QUE EXISTA CORRELACION EN LAS METAS PRESUPUESTALES Y LAS METAS FISICAS CUANDO SE REALIZAN MODIFICACIONES?	NO	Medio		LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEBEA CONSERVAR EN LA DIRECTIVA DE EJECUCION INDICACIONES QUE GARANTICEN QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CUMPLAN LAS NORMAS VIGENTES.

4.4.4 Tercera Sección: Evaluación

Pregunta	Respuesta	Nivel de riesgo identificado	Detalle Suficiente	Propuesta de control
¿EL OGP REALIZA LA EVALUACION DEL PRESUPUESTO SEMESTRAL Y ANUAL SEGUN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS?	SI	Bajo	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO REALIZA LA EVALUACION PRESUPUESTAL DE FORMA SEMESTRAL Y ANUAL SEGUN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SI ADJUNTA COPIA DEL OFICIO N° 0021-2017-GP/MDV (INFORME ANUAL 2016) Y DEL OFICIO N° 092-2016-ALCI/MDV (INFORME SEMESTRAL 2016).	
¿LA EVALUACION PRESUPUESTAL REFLEJA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL POIR?	SI	Bajo	DURANTE LA EVALUACION ANUAL DEL AÑO 2016 SE MUESTRA LA EVALUACION DE LOS INDICADORES DE GESTION, LOS CUALES ESTAN ARTICULADOS Y PLASMADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. ASIMISMO DICHO INDICADORES REFLEJAN LO PROGRAMADO MOSTRANDO UNA ADECUADA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL GASTO.	
¿COMUNICACIONES RESULTANTES DE LA EVALUACION PRESUPUESTAL SON VALIOSAS PARA LA ENTIDAD?	SI	Bajo	DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES DEL 2016 SE SUGIEREN DIVERSAS ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS EN EL PRÓXIMO AÑO FISCAL. POR ELLO, LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA ADOPTA ESTAS RECOMENDACIONES Y LAS PLAMA EN SU PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. ASIMISMO DICHO INDICADORES REFLEJAN LO PROGRAMADO MOSTRANDO UNA ADECUADA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL GASTO.	



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA



Palacio Municipal - A...

29 Anexo 1254



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONCLUSIONES

- Como producto de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, se han identificado un total de 61 riesgos de los cuales 04 son riesgos altos, 04 son riesgos medios y 53 son riesgos bajos. Cabe precisar que se han sugerido 08 propuestas de control para cada riesgos alto y medio, a fin de mitigar su impacto.

6. RECOMENDACIONES

- Que el presente informe, así como la herramienta de autodiagnóstico, cuenten con los vistos del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria en señal de reafirmación de su compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno en Municipalidad Distrital de La Victoria y, por ende, con la realización del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
- Que el Comité de Control Interno convoque a una reunión donde se exponga los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo del responsable del proceso, a cargo de la Sub Gerencia de Presupuesto, con asistencia del Alcalde, Comité de Control Interno y otras Gerencias/Jefaturas, para la adopción de las acciones correspondientes dentro del marco de sus funciones.
- Que el Encargado del Proceso adjunte el presente Informe en el aplicativo informático acompañado del formulario de autodiagnóstico debidamente visado.
- Desarrollar el Plan de Trabajo en el aplicativo informático para la implementación de las propuestas de control.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Mg. LEYDEN R. ACOSTA ROMERO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO



Cc: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXOS

N°	Pregunta	Respuesta	Nivel de riesgo - Índice de riesgo	Documento Subordinado	Fecha de emisión	Definición del problema	Procedimiento de control
1	¿ES EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	CONV-008-14-CAS-MUN-V-001	2014	SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, PROFESIONAL DE LA CARRERA DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN CON MÁS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE CASOS.	
2	¿SE HA PROGRAMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL PRESENTE EJERCICIO ALGUN TIPO DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL?	NO	Medio			LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SE HA PROGRAMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL PRESENTE EJERCICIO ALGUN TIPO DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	
3	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	Reportes web 2017/004		SE CUMPLE CON EL SERVICIO DE INTERNET PARA ACCEDER A LAS NORMAS LEGALES DE PERIÓDICO PÁGINAS DEL MES Y PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD.	
4	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	NO	Medio			SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.	
5	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	COMO DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN N° 0233-2017-AJUV CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2017.		SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.	
6	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	NO	Alto			SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.	
7	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	FECHA 02-01-RESUMEN DE OBJETIVOS INSTITUCIONAL.		SE CUMPLE CON LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA 02-01 QUE SE APROBÓ EN EL PA VIGENTE EL MISMO QUE ESTÁ ENVIADO CON EL PLAN DE DESARROLLO CONCIBIENDO PDI Y PO.	
8	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	Resolución PO 2014 B Semestre		EN LA EVALUACIÓN DEL PO ES ADOPTADA POR LA ORIGINA DE PRESUPUESTO A FIN DE TOMAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA.	
9	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	ACTA 02-2017 REMANERA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO A LA BASE LEGAL VIGENTE.		EN LA EVALUACIÓN DEL PO ES ADOPTADA POR LA ORIGINA DE PRESUPUESTO A FIN DE TOMAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA.	
10	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	Directivo por el 008 2014 APROBADA CON RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2014 DEL 28/11/14		LA DIRECTIVA N° 008 2014 REV APARECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, MODIFICACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA Y EN SU ANEXO 1 SE MUESTRA LA MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LOS INDICADORES DE MONITOREO TEMPORALES QUE AYUDARAN A IDENTIFICAR LAS METAS, ENFOCADORES, ETAPAS Y ACCIONES SE MANTENDRAN PARA EL AÑO FISCAL 2018.	
11	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SIEMPRE	Bajo			SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.	
12	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SIEMPRE	Bajo			SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.	
13	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	REPORTE DEL SMI MES 8 PROGRAMAS PRESUPUESTALES		LA DIRECTIVA N° 008 2014 REV APARECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, MODIFICACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA. CUENTA CON UNA SERIE DE DISPOSICIONES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL CONTROL DE LOS INSUMOS DE ACUERDO A LOS RESPECTIVOS MODELOS OPERACIONALES. LAS CUALES SE IMPLEMENTARAN EN 2018.	
14	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	REPORTE DEL SMI MES 8 PROGRAMAS PRESUPUESTALES		CON LOS INFORMES LATALES, ORIGINA DE PRESUPUESTO SUJETA A LA INBURDA ORGANICA ENVIEN LOS CREDITOS DE PROGRAMACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	
15	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	NO	Alto			QUE SE RESPONDE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO COORDINA CON EL PRESUPUESTO FORMULADO Y EL CUADRO DE NECESIDADES.	
16	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	REPORTE DEL SMI MES 8 PROGRAMA DE INVERSIONES		EN LA PROGRAMACION DE INVERSIONES LA ORIGINA DE PRESUPUESTO ASERGA QUE LA ORIGINA SE AJUSTEN A LOS CREDITOS DE INVERSION SEGUN EL INFORME MULTIPLE 0017-2017 SUCRY Y ASIMA QUE SE EMITE CON OFICIO N° 007-2017 SUCRY/PMV.	
17	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	ACTA 02-2017 REMANERA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION PRESUPUESTAL		EN LA PROGRAMACION Y FORMULACION PRESUPUESTAL SE CONSIDERAN GASTOS DE PLANILAS Y SERVICIOS MARCOS LA MINA QUE SE MUESTRA CON LA ACTA N° 02 DE LA COMISION DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL.	
18	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	ACTA 02-2017 REMANERA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION PRESUPUESTAL		SE PREVE EN NUMERAL 70 DEL ARTICULO 70 DEL DE LA LEY 28411 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO SEÑALA QUE PARA EL PAGO DE INTERVENCIÓES JUDICIALES SE AFECTE HASTA EL 5% O HASTA UN MÍNIMO DE 3%, SEGUN SEA NECESARIO DE LOS MONTOS APROBADOS EN EL PA.	
19	¿SE CUMPLE CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PROCESO DE ATENDIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA?	SI	Bajo	OFICIO N° 004-2017 AJUV DEL 30/07/17 SE EMITE LA PROGRAMACION INSTITUCIONAL		SE HA REMITIDO VIA EL APLICATIVO EN CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECTIVA 000007-2017 ALC. MUN. DE LA VICTORIA.	

Pregunta	Respuesta	Nivel de riesgo	Descripción breve de los mecanismos y/o buenas prácticas existentes en la Municipalidad de La Victoria	Detalle sustento
1. ¿SE COORDINA LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL, CON EL GOBIERNO REGIONAL O SI PUEDE, EL CASO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL?	SI	Bajo	OFICIO N° 002-2014-SCD7-GPP/MLV SE EMITE EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES	LA SUB GERENCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EMITE MEDIANTE OFICIO N° 002-2014-SCD7-GPP/MLV LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES
2. ¿LA OPI PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)?	SI	Bajo	OFICIO MULTIPLE 004-2017-AN-LOGIC-VALLE DE CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA ARTICULADO N° 048 REDUCCIÓN DE GASTOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARTICIPA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, ARTICULANDO UNA REDUCCIÓN DE GASTOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA
3. ¿SE CONSIDERA A LAS ÁREAS SUBALTERNAS ORGANIZADAS, LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ANUALES CONTINGIDAS EN LA DIRECTIVA INTERNA POR EL EFECTOS COMO RESULTADO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS CUADROS DE EJECUCIÓN?	SIEMPRE	Bajo		
4. ¿SE REGISTRA LA PROGRAMACIÓN SEGÚN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR EL ENTE RECTOR?	SI	Bajo	REPORTE SAT E RESUMEN POR CATEGORÍAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES	LOS REGISTROS DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL SE REALIZAN EN FUNCIÓN A LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS POR EL MP PARA LOS DIFERENTES EJERCICIOS SEGÚN SE APRECIAN EN EL RESUMEN DE CATEGORÍAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES
5. ¿SE ASIGNADO QUE NO CUENTE CON FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y MEDAS PROYECTADAS?	SI	Bajo	REPORTE SAT E RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2018	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA INCLUYE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA PARA EL AÑO FISCAL 2018 EL MISMO QUE CUMPLE CON FINANCIAMIENTO SEGÚN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL
6. ¿SE FORMULA EL PRESUPUESTO DE PLANILLA DE PERSONAL Y CAS TOMANDO EN CUENTA EL MÍNIMO MONTO ASIGNADO A LA PLANILLA DEL MES QUE INDICA LA DIRECTIVA?	SI	Bajo	REPORTE SAT E RESUMEN DE PERSONAL	LA PROTECCIÓN DE LA PLANILLA PARA LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL SE REALIZA CONFORME LO ESPECIFICA LA DIRECTIVA VIGENTE HACIENDO EL CORTE AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SEGÚN RESUMEN DE PERSONAL
7. ¿SE GARANTIZA EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN?	SI	Bajo	COPIA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2016 DE FECHA 27/01/17	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PROMUEVE QUE LOS RECURSOS AFORTALADOS MEDIANTE D.S. 008-2017-EP INCORPORARSE SEAN ASIGNADOS PARA LA CONTINUIDAD DE OBRAS MEDIANTE E.A. N° 047-2017-AN-IV-PA EL PRESUPUESTO MODIFICADO
8. ¿SE GARANTIZADO LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS?	SI	Bajo	REPORTE SAT E RESUMEN DE ACTIVIDAD MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	SE HA CONSIDERADO EN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL LOS GASTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SEGÚN EL REPORTE DETALLADO ADJUNTO AL PRESENTE
9. ¿SE ASIGNÓ EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS?	NO	Alto		INCLUIR EN LA DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL LOS GASTOS POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS
10. ¿LA OPI INTERNA Y PRESUPUESTO ANTE LA ALTA DIRECCIÓN ESPERANDO LOS RESULTADOS QUE SE PRETENDIEN ALCANZAR?	SI	Bajo	COPIA ACORDADO DE CONCURSO N° 048-2017 SE APOYO EL PA 2017 ASISTIDO ANTE LA ALTA DIRECCIÓN	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO REALIZÓ LA SUSTENTACIÓN DEL PA ANTE LA ALTA DIRECCIÓN PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN EL ACUERDO DE CONCILO QUE APRUBÓ EL PA 2017.
11. ¿EL PROYECTO DE PRESUPUESTO FUE EXAMINADO OPORTUNAMENTE AL REF. SEGÚN LOS PLAZOS NORMATIVOS?	SI	Bajo	OFICIO N° 070-2018-AN-IV/DV DEL 25/07/17	EL PROYECTO DE PA FUE EXAMINADO OPORTUNAMENTE EN EL APLICATIVO DEL MP SE ADMIPTA EL PARTIALIZADO DE LA REMISIÓN DEL OFICIO N° 0099-2018-AC/MLV DE FECHA 25/07/16
12. DADO EL TIPO PRESUPUESTAL Y EN CASO DE MODERNA EN REALIZE PRESUPUESTARIO, SE INCORPORAN LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS SUBALTERNAS?	SI	Bajo	COPIA DE INFORME N° 242-2017-GC/MLV DEL 21/04/17	DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE PRESUPUESTO CUANDO EXISTE UN INCREMENTO O REDUCCIÓN, EL ÁREA CORRESPONDIENTE EMITE EL AREA SUBALTERNAS INFORME SOLICITANDO ESTA ACCIÓN, POR ELLO SE INFORME N° 242-2017-GC/MLV DEL 21/04/17 DONDE SE EVIDENCIA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR LA GERENCIA DE RECALCULACIÓN Y CONTROL.
13. ¿LA REDADA CUENTA CON UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESPECIFIQUE LAS DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO?	NO	Medio		EL RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEBE EMITIR UNA DIRECTIVA INTERNA DE EJECUCIÓN CON LAS ÁREAS SUBALTERNAS CON LA FINALIDAD DE QUE LOS GASTOS PROMUEVIDOS SE INCURRIENTEN DIRECTAMENTE VINCULADOS CON SUS ÁREAS
14. ¿LA PROGRAMACIÓN DE COMPONENTES ANUALES (PCA) AUTORIZADA PERMITE CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO PARA GASTOS DE PERSONAL?	SI	Bajo	COPIA DEL MEMORANDUM N° 031-2017-SGP/PP	EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS OTORGA TODA LA PCA A LOS GOBIERNO LOCALES PARA QUE LO DISTRIBUYAN DE MANERA RESPONSABLE Y SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO DE GASTOS DE PERSONAL SE ADMIPTA EL MEMORANDUM N° 031-2017-SGP/PP LA QUE OTORGA LA CERTIFICACION N° 047 DE FUNDOS DE PERSONAL LA CUAL SE OTORGÓ DE ACUERDO AL PA QUE ES TIGRAL A LA PCA A NIVEL DE GERENCIA 2.1
15. ¿LA PROGRAMACIÓN PERMITE CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO PARA GASTOS DE SERVICIOS?	SI	Bajo	COPIA DEL MEMORANDUM N° 028-2017-SGP-GPP/MLV	EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS OTORGA TODA LA PCA A LOS GOBIERNO LOCALES PARA QUE LO DISTRIBUYAN DE MANERA RESPONSABLE Y SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO DE GASTOS DE SERVICIOS MARCOS SE ADMIPTA EL MEMORANDUM N° 028-2017-SGP-GPP/MLV LA QUE OTORGA LA CERTIFICACION N° 015 DE SERVICIOS MARCOS LA CUAL SE OTORGÓ DE ACUERDO AL PA QUE ES TIGRAL A LA PCA A NIVEL DE GERENCIA 2.3
16. ¿LA PROGRAMACIÓN PERMITE CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO PARA GASTOS DE LOS PROYECTOS?	SI	Bajo	COPIA DEL MEMORANDUM N° 013-2017-SGP-GPP/MLV	EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS OTORGA TODA LA PCA A LOS GOBIERNO LOCALES PARA QUE LO DISTRIBUYAN DE MANERA RESPONSABLE Y SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO DE GASTOS DE OBRAS SE ADMIPTA EL MEMORANDUM N° 013-2017-SGP-GPP/MLV LA QUE OTORGA LOS TECNOS PRESUPUESTALES DE ACUERDO AL PA QUE ES TIGRAL A LA PCA A NIVEL DE GERENCIA 2.2
17. ¿LA PROGRAMACIÓN PERMITE CUBRIR LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTAL VERIFICA QUE LA ACTIVIDAD A SER FINANCIADA ESTE CONTINGIDA EN EL PRESUPUESTO PRESUPUESTAL?	SI	Bajo	COPIA DE MEMORANDUM N° 042-2017-GPP/MLV	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO VERIFICA QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS SUBALTERNAS TENGAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRAN CONTINGIDAS EN EL PA SE ADMIPTA EL MEMORANDUM N° 042-2017-GPP/MLV DONDE SE APRECIAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SUSTENTA, INDICANDO LA ACTIVIDAD DEL PA BANDO CUMPLIMIENTO

N°	Pregunta	Respuesta	Nivel de riesgo	ANEXOS Descripción breve de los mecanismos y/o buenos practicas existentes en la Municipalidad de la Victoria	Detalle sustrato	Propósito de control
39	¿ COP VERIFICA QUE LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EMITIDAS GUARDIN RELACION CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POP?	SI	Medio	COPIA DE CERTIFICADO PRESUPUESTARIO 031 Y EDO VARIOS DE AREA MUNICIPAL	LA SUB GERENCIA DE PLANIFICACION VERIFICA QUE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS AREAS USUARIAS TENGAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE INCLUYEN EN EL PLANIFICACIONAL. EL DOCUMENTO DONDI SE APEA EL CERTIFICADO PRESUPUESTARIO QUE SUSTENTA IN DON CANDO LA ACTIVIDAD DEL POP DA DADO CUMPLIMIENTO	
40	¿ COP REALIZA COMPARATIVAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA INCORPORAR MAYORES CREDITOS?	SIEMPRE	Medio			
41	¿ COP ANTES DE REALIZAR UNA ANEACION PARALIZACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS VERIFICA QUE EL AREA USUARIA SUSTIENE/RESPONDE EL ACTO?	SI	Medio	COPIA DE INFORME N° 203 2017 GAC/MDV DEL 21.04.17	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO VERIFICA ANTES DE REALIZAR UNA ANEACION/ PARALIZACION, QUE EL AREA USUARIA SUSTIENE EL ACTO POR EL CUAL SE VA A REALIZAR LA ANEACION O PARALIZACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS, POR ELLO SE ADJUNTA LA ANEACION/ PARALIZACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS, LA SOLICITUD DE ANEACION/ PARALIZACION Y CONTROL, SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTAL INDICANDO SE REALICE UNA AMPLIACION PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO OTORGADO	
42	¿ COP PROMUEVE QUE LOS RECIEROS INCORPORADOS POR EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA GESTION DE LA GERENCIA MUNICIPAL SEAN PAGADOS A LA MISMA META QUE APOEA A LOS CHEFES INSTITUCIONALES?	SI	Medio	COPIA DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309 2017 A/MLV	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, A TRAVEZ DE LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PROMUEVEN QUE LOS RECIEROS A INCORPORARSE SEAN ASIGNADOS EN LA MISMA META QUE APOEA A LOS CHEFES INSTITUCIONALES, LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309 2017 A/MLV QUE FORMALIZA LA SUSTENTACION DE LAS INCORPORACIONES EN EL PRESUPUESTO MODIFICADO.	
43	¿ COP INFORMA AL AREA CORRESPONDIENTE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LOS CASOS DE RECATORIZACION Y/O MODIFICACION DE PLAZAS DE ACUERDO A LA NOMINATIVIDAD PRESUPUESTAL?	NO	Alto			
44	¿ LAS TRANSFERENCIAS AL CAMPA PARA EL PAGO AL PERSONAL DEL REGIMEN LABORAL 274 SE HACE EN CONCORDANCIA CON LOS USUARIOS DEL MPT?	SI	Medio	COPIA DE MEMORANDUM N° 1818 2017 SGRH-GA/MLV	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO COORDINA CON LA SUB GERENCIA DE RECIEROS HUMANOS PARA QUE LAS TRANSFERENCIAS Y PAGOS QUE SE REALIZAN PARA EL PAGO DEL PERSONAL 274 POR CONCEPTO DE CAJAS, SEAN REALIZADOS EN ACERDO A LOS USUARIOS DEL MPT.	
45	¿ EL PAGO AL PERSONAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CAJAS SE HACE INICIALMENTE PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN LABORAL 274, SEGUN SU AUTORIZADO?	SI	Medio	COPIA DE MEMORANDUM N° 1818 2017 SGRH-GA/MLV	SI AL PERSONAL EMPLEADO BAJO EL REGIMEN LABORAL NO 274, INICIALMENTE SE LE CONCIERTE EN LA PLANTA DE EMERGENCIAS POR CONCEPTO DE FALTAS Y TARDANZAS LAS MISMAS QUE SON TRANSFERIDAS AL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE EMERGENCIAS, CABLE QUE ESTAN CONFORMADOS POR REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD Y REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES EMPLEADOS (MIRAMBAO Y SUYARI) EN LA FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 2014 ALC/MLV DE FECHA 10.02.2014, DONDI PRECISA LA VIGENCIA DEL CABLE POR 02 AÑOS NO RENOVABLES, PERIODO 2014 - 2016, SE ADJUNTA COPIA.	
46	¿ COP VERIFICA QUE LOS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD CUBREN CON MARCO PRESUPUESTAL Y QUE CUBREN CON LA AUTORIZACION DEL ENTE RECTOR?	SI	Medio	COPIA DE MEMORANDUM N° 039 2017 SGP-GP DEL 24.01.17	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO VERIFICA QUE LOS BENEFICIOS INCLUIDOS EN LA PLANILLA PARA EL PERSONAL CUBREN CON MARCO PRESUPUESTAL POR EL ENTE RECTOR, SE ADJUNTA INFORME N° 097 2017 SGRH-GA/MLV DE LA SUB GERENCIA DE RECIEROS HUMANOS, DONDI SE DETALLAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE REALIZAN EN EL PRESUPUESTO MODIFICADO EN ACERDO A LA LET ANUAL DE PRESUPUESTO Y LOS DISPOSITIVOS VIGENTES DEL MPT, JUNTO A SU ADJUNTA LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANUZIADAS DEL PERSONAL.	
47	¿ COP COORDINA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANTES DE LA GENERACION DEL COMPROMISO CON UN PROVEEDOR?	SI	Medio	COPIA DEL INF N° 045 2017 GPP DEL 28.04.17	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO VERIFICA QUE LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCIENDE ANTES DE LA SOLICITUD DE COMPROMISO CON UN PROVEEDOR, PARA ELLO ADJUNTA DOCUMENTO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANTES DE LA GENERACION DEL COMPROMISO CON UN PROVEEDOR, PARA ELLO ADJUNTA DOCUMENTO SUSTENTANDO OTORGANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	
48	¿ LAS MENCIONALES QUE TIENEN POR CUMPLIR CON NO DIVERGIR MAS DE SUS INGRESOS?	SI	Medio	COPIA DEL MEMORANDUM N° 641 2017 SGC-GAI DEL 04.07.17	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, EN BASE AL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO FISCAL, NO REALIZA DIVERGENCIAS MAYORES A SUS INGRESOS DISPONIBLES, POR ELLO SE ADJUNTA LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017 EN EL LIBRO DE LA CUAL MUESTRA UN FONDO FINANCIERO.	
49	¿ COP INFORMA AL TITULAR DE LA ENTIDAD SOBRE LOS AVANCES DE LAS METAS Y SI COORDINA CON LA GERENCIA MUNICIPAL?	SI	Medio	COPIA DEL INFORME NO 043 2017 SGPDO GPP/MLV	LA SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y DEPARTAMENTO ORGANIZACIONAL INFORMA A LA ALTA DIRECCION SOBRE LOS AVANCES DE LAS METAS VINCULADAS A EJECUCION DEL GASTO MEDIANTE LA MEMORIA ANUAL LA CUAL, ES APOINADA AL TITULAR DE LA ENTIDAD.	
50	¿ COP EN CASO DE RECIBIR INFORMACION DE LOS PROYECTOS Y SE REALIZAN LOS REGISTROS OPORTUNAMENTE EL COP VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DE RECIEROS?	SI	Medio	COPIA DE INFORME N° 044 2017 GPP-MDV DEL 17	LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SUSTENTATIVOS EN EL CUOTI DE LOS PROYECTOS, VERIFICA EL RECIERTO OTORGADO LA DISPONIBILIDAD DE RECIEROS, SE ADJUNTA EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL AREA DE INVERSIONES, DONDI SE ENUNCIA EL REGISTRO DE MODIFICACIONES REALIZADO A PROYECTOS.	
51	¿ COP VERIFICA QUE LAS SUBVENCIONES CUBREN CON FINANCIAMIENTO EN LA FUENTE?	SI	Medio	COPIA DE FICHA N° 03 - GI DEL ANEXO PA	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA NO CUENTA CON SUBVENCIONES SEGUN FICHA N° 03 - GI DEL ANEXO PA.	
52	¿ LAS DOCUMENTOS PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTAL SON DEBIDAMENTE REGISTRADOS PRESUPUESTALMENTE EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN?	SI	Medio	COPIA DE INFORME N° 319 2017 SGT-GA/MLV	PLA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION SE VA REALIZANDO EL RESPECTIVO REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA, SINALO DE LOS MONTOS INGRESADOS POR LOS CONVENIOS FIRMADOS POR EL COMPROBANTE.	
53	¿ COP VERIFICA QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EFECTIVO SE EMITIO LA RESOLUCION DE ACEPTACION?	SI	Medio		LA SUB GERENCIA DE TESORERIA INFORMA QUE SE HAN EMITIDO ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO/COMISIONES DE COMERCIO INFORMAL.	
54	¿ COP VERIFICA QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EFECTIVO SE EMITIO LA RESOLUCION DE ACEPTACION?	SI	Medio		LA SUB GERENCIA DE TESORERIA INFORMA QUE SE HAN EMITIDO ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO/COMISIONES DE COMERCIO INFORMAL.	

ANEXOS: Descripción breve de los mecanismos y/o buenos prácticas existentes en la Municipalidad de la Victoria

Id	Pregunta	Respuesta	Nivel de riesgo identificado	Documento sustentatorio	Detalle sustento	Propuesta de control
30	¿SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES BENEFICIAS A LA ANILACION DE CREDITOS EN LAS FAMILIAS PRESUPUESTARIAS DE LOS PLAZOS ANUALES POR OBRAS Y PAGO ANUAL POR MANTENIMIENTO Y OPERACION (?AMOST)?	SI	Bajo	COPA INFORME N. 021, 2017, 068 GP/ INDV/CMAL/DA A MODIFICACIONES DE LOS MES DE JUNIO	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ELEVA LAS PROPUESAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS LAS QUE CUMPLEN CON LA NOMINATURAS VIGENTES	
31	¿LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SE NORMAN AL MPE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES?	SIEMPRE	Bajo			
32	¿SE ASIGNA QUE EXISTA COHERENCIA ENTRE LAS METAS PRESUPUESTALES Y LAS METAS FINANCIERAS CUANDO SE REALIZAN MODIFICACIONES?	NO	Medio			LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEBERA CONSIDERAR EN LA DIRECTIVA DE EJECUCION INDICACIONES QUE GARANTICEN QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CUMPLAN LAS NORMAS VIGENTES
EVALUACION						
33	¿SE CUMPLE CON LA REALIZACION DEL PRESUPUESTO SEMESTRAL Y ANUAL SEGUN LAS DISPOSICIONES NOMINATIVAS?	SI	Bajo	COPA DEL OFICIO N. 021, 2017, 069 GP/ INDV/CMAL/DA DEL 24.01.17 DEL OFICIO N. 092, 2014, ALC/INDV	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO REALIZA LA EVALUACION PRESUPUESTAL DE FORMA SEMESTRAL Y ANUAL SEGUN LAS DISPOSICIONES NOMINATIVAS SE ADJUNTA COPA DEL OFICIO N. 021, 2017, 069 GP/ INDV/CMAL/DA DEL 24.01.17 DEL OFICIO N. 092, 2014, ALC/INDV (INFORME SEMESTRAL 2014).	
34	¿LA EVALUACION PRESUPUESTAL REFLEJA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL POPT?	SI	Bajo	REPORTES DE INDICADORES DE GESTION DE LA EVALUACION	QUANTO A LA EVALUACION ANUAL DEL AÑO 2014, SE MUESTRA LA EVALUACION DE LOS INDICADORES DE GESTION, LOS CUALES ESTAN ARTICULADOS Y PLASMADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTRUCCIONAL, ASUMIENDO COMO INDIADORES RELEVANTES LO PROGRAMADO, PROYECTADO SIN ASIGNADA EJECUCION FINANCIERA Y FINANCIERA DEL GASTO.	
35	¿LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS ANTES DE LA EVALUACION PRESUPUESTAL SON ADOPTADAS POR LA ENTIDAD?	SI	Bajo	REPORTES DE MODIFICACIONES DE LA EVALUACION	DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES DEL 2014, SE SUGIEREN DIVERSAS ACTIVIDADES A SER REALIZADAS EN EL 2015, EN EL CUAL SE LEO LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA ADOPTA ESTAS RECOMENDACIONES Y LAS PLASMA EN ESTE CASO SE ADJUNTA EL IMPORTE CONCRETIVA Y RESTRICION ADOPTADA COMO PROYECTO PARA LA MUNICIPALIDAD.	
36	¿SE REALIZAN LAS EVALUACIONES PRESUPUESTALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES?	SI	Bajo	COPA DEL OFICIO N. 021, 2017, 069 GP/ INDV/CMAL/DA DEL 24.01.17	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO A TRAVEZ DE LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO EMITE OPORTUNAMENTE LAS EVALUACIONES PRESUPUESTALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES.	

